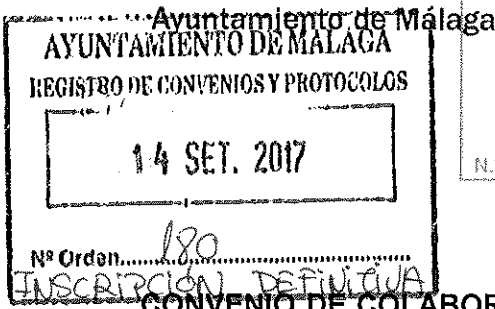




Obra Social "la Caixa"



Málaga, 28 de junio de 2017

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA Y LA FUNDACIÓN BANCARIA "LA CAIXA" PARA LA INSTALACIÓN DE LA EXPOSICIÓN "SEBASTIÃO SALGADO. GÉNESIS. ARTE EN LA CALLE" EN LA PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN DE LA CIUDAD DE MÁLAGA

REUNIDOS

De una parte, D^a Gemma del Corral Parra, que actúa en nombre y representación del AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, del cual es Teniente Alcalde Delegada de Cultura, entidad que tiene su domicilio en Málaga, [REDACTED]

y

De otra parte, D. JUAN IGNACIO ZAFRA BECERRA, Director Territorial de Andalucía Oriental y Murcia de CAIXABANK, y D. RAFAEL FERNANDO CHUECA BLASCO, actuando ambos en nombre y representación, en sus respectivas calidades de mandatario verbal el primero, y Director Corporativo de Territorio y Centros y apoderado el segundo, de la FUNDACIÓN BANCARIA "LA CAIXA", entidad domiciliada en [REDACTED]

Reconociéndose mutuamente los comparecientes facultades suficientes para representar a sus mandantes, y a ellos capacidad jurídica para obligarse, se comprometen, con el fin de concordar sus respectivos intereses, a las estipulaciones contenidas en este convenio.

MANIFIESTAN

- I. Que ambas entidades están interesadas en llevar a cabo la presentación de la exposición "SEBASTIÃO SALGADO. GÉNESIS. ARTE EN LA CALLE" en la Plaza de la Constitución de Málaga.



- II. Que EL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar servicios que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal, tal como recoge el Artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificado por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración local, reconociendo el apartado "l" del citado artículo como competencias propias del municipio, las actividades de ocupación del tiempo libre y en el apartado "m" la promoción de la cultura.
- III. En consecuencia de lo anteriormente expuesto, EL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA y FUNDACIÓN BANCARIA "LA CAIXA", se comprometen suscribir el presente CONVENIO DE COLABORACIÓN, con el fin de concordar sus respectivos intereses con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

1. Objeto del Convenio

Es objeto del presente convenio de colaboración la presentación de la exposición "**SEBASTIÃO SALGADO. GÉNESIS. ARTE EN LA CALLE**" en la ciudad de **MÁLAGA**. Dicha exposición se presentará **del 22 de junio al 19 de julio de 2017**.

Las fechas del proyecto que se desarrollara en Málaga, incluyendo montaje y desmontaje son del 19 de junio al 22 de julio de 2017.

2. Duración del Convenio

El presente convenio estará vigente desde la fecha de su firma hasta el final del desmontaje de la exposición en la ciudad de Málaga y, en cualquier caso, hasta que finalicen los compromisos de ambas partes, es decir **el 22 de julio de 2017**.

No obstante su vigencia inicial, el mismo podrá resolverse anticipadamente por acuerdo de las partes o por incumplimiento de cualquiera de ellas de las obligaciones contraídas.

3. Compromisos asumidos por la Fundación Bancaria "la Caixa"

En el marco del presente convenio, la Fundación Bancaria "la Caixa" asumirá:



- 3.1. La producción y organización de la exposición.
- 3.2. El coste del comisariado de la muestra.
- 3.3. El coste del seguro de las obras a todo riesgo desde la recogida hasta la devolución, ininterrumpidamente, en la modalidad de "clavo a clavo".
- 3.4. El transporte, montaje, desmontaje e instalación de la exposición de SEBASTIÃO SALGADO. GÉNESIS. ARTE EN LA CALLE, en el espacio público cedido por el Ayuntamiento de Málaga.
- 3.5. El diseño y la impresión de todo el material de difusión, en castellano e inglés, bajo la forma de elementos físicos o de difusión, elementos publicitarios, y actos de difusión que se realicen, y aquellos otros materiales que se acuerden entre las partes, así como la comunicación que se realice a los medios de comunicación dentro del marco de colaboración del proyecto; sin que esto vaya en detrimento de la difusión que el Ayuntamiento de Málaga crea conveniente realizar a través de sus canales habituales. En toda la difusión gráfica constará la colaboración entre el Ayuntamiento de Málaga y la Obra Social "la Caixa", según consta en el Manual de Aplicación de Marca de la Obra Social "la Caixa", debiendo facilitar la Fundación Bancaria "la Caixa" al Ayuntamiento de Málaga, pruebas previas de todos los materiales y diseños para la oportuna revisión y conformidad.
- 3.6. El diseño, producción y colocación y retirada de los elementos publicitarios que se instalen en la vía pública para dar a conocer la exposición, siempre de acuerdo con las condiciones establecidas por el Ayuntamiento de Málaga en las correspondientes autorizaciones.
- 3.7. La producción e instalación de los elementos necesarios para la iluminación del cubo informativo.
- 3.8. Gestionar la cesión de un espacio en la oficina A Larios de CaixaBank, cercana a la ubicación de las estructuras, para hacer la rueda de prensa de presentación y proceder posteriormente a la inauguración de la exposición en la Plaza de la Constitución.



4. Compromisos asumidos por el Ayuntamiento de Málaga.

En el marco del presente convenio, el Ayuntamiento de Málaga, asumirá, sin generar gasto para la Fundación Bancaria "la Caixa", las siguientes gestiones y permisos necesarios para el desarrollo de la exposición:

4.1. El Ayuntamiento de Málaga se compromete a la **cesión gratuita del espacio** (Plaza de la Constitución), para instalar las estructuras y el cubo informativo que requiere suministro eléctrico de "SEBASTIÃO SALGADO. GÉNESIS. ARTE EN LA CALLE", por el periodo de tiempo que se extiende del **19 de junio al 22 de julio de 2017**. En estas fechas se incluye tanto el montaje como el desmontaje.

4.2. Realizar las gestiones necesarias para mantener despejada de vehículos la zona de acceso al espacio público donde se instalarán las estructuras a la llegada de los camiones, y colaborará en las gestiones necesarias para facilitar el permiso de circulación, carga y descarga de los vehículos que transportan la muestra.

4.3. Colaborar en las gestiones para los permisos de estacionamiento del camión que transporta las estructuras de la exposición en la zona de su instalación.

4.4. Realizar gestiones para los permisos de estacionamiento y movimientos del camión grúa/pluma o carretilla transpalética necesaria para la instalación de las estructuras.

4.5. Facilitar la colaboración de la Policía Local:

a) Para acompañar a los camiones tráilers a la llegada a la ciudad, desde la entrada hasta el lugar donde será instalada la exposición.

b) Para acompañar a los camiones tráilers tras la finalización de la exposición, desde el lugar donde estará instalada la muestra hasta la salida de la ciudad.

c) Para mantener despejados de vehículos los accesos a la zona de descarga donde se instalará la exposición a la llegada y a la salida del camión.

4.6. El Ayuntamiento de Málaga suministrará las vallas necesarias para asegurar y delimitar el espacio durante el periodo de montaje y desmontaje de la exposición, y acotará con cinta el espacio necesario de seguridad en la Plaza de la Constitución durante el proceso.



4.7. El Ayuntamiento de Málaga se compromete a promocionar la exposición entre los ciudadanos.

4.8. Facilitar los correspondientes permisos administrativos, sin coste económico, para la colocación de elementos de difusión editados por la Fundación Bancaria "la Caixa" (pancartas, mástiles, cubos, paneles...), siempre y cuando sean oportunamente autorizados por los respectivos servicios técnicos municipales.

5. Aspectos Generales

5.1. La organización de la exposición corresponde al Ayuntamiento de Málaga y a la Fundación Bancaria "la Caixa".

5.2. El Ayuntamiento de Málaga y la Fundación Bancaria "la Caixa" actuarán en igualdad de condiciones en las presentaciones públicas y ruedas de prensa que se puedan organizar para dar a conocer la exposición "SEBASTIÃO SALGADO. GÉNESIS. ARTE EN LA CALLE".

6. Comisión de seguimiento

Se crea una comisión de seguimiento del presente convenio integrada por la Jefa de Sección de Cultura y el gestor territorial de la Fundación Bancaria "la Caixa" en Málaga, Jaén y Melilla, que tendrá, entre otras, las siguientes funciones:

- Realizar, el seguimiento y la evaluación de las actividades realizadas al amparo del presente convenio, así como los acuerdos de desarrollo necesarios para ello.
- Resolver los problemas de interpretación y cumplimiento respecto del convenio

La Comisión establecerá sus normas internas de funcionamiento dentro del marco dispuesto en el artículo 15 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Esta Comisión se considerará el mecanismo de seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del convenio a los efectos de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público

Y en prueba de conformidad, las partes firman el presente convenio por triplicado y a un solo efecto, en la ciudad y fecha señaladas *ut supra*.

7.- Incumplimiento de las obligaciones

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente convenio, facultará a la parte perjudicada a dar por resuelto el mismo siendo nulo cualquier efecto que haya



producido y debiendo retrotraerse la situación a la existente en el momento de la firma de este convenio

8- Naturaleza jurídica

El presente Convenio tiene naturaleza administrativa y se regirá en su interpretación y desarrollo por la normativa correspondiente, con la especial sumisión de las partes a la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de Málaga

[Redacted]
Gemma del Corral Parras
Teniente Alcalde Delegada
De Cultura del Málaga
AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

D. Juan Ignacio Zafra Becerra

Director Territorial de Andalucía
Oriental y Murcia/CAIXABANK

[Redacted]
D. Rafael Fernando Chueca Blasco
Director corporativo de Territorio y Centros
FUNDACIÓN BANCARIA "LA CAIXA"

Este documento ha sido
efectivamente firmado

DILIGENCIA: Se extiende para hacer constar que el presente Convenio es conforme con la aprobación efectuada por la Ilma. Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 23 de junio de 2017.

Málaga, 12 de septiembre de 2017.
LA JEFA DEL SERVICIO JURIDICO DE GESTION DE
CENTROS CULTURALES Y MUSEISTICOS

Fdo.: Lourdes Martín-Lomeña Guerrero



ANEXO I

1.- Las fechas de inauguración, apertura al público y clausura son las siguientes:

- **22 de junio de 2017: rueda de prensa, presentación a los profesores e inauguración.**
- **22 de junio de 2017: apertura al público con posterioridad a la inauguración.**
- **20 de julio de 2017: Cierre.**

2.- Se establecerán de forma prefijada visitas guiadas para el público en el siguiente horario:

- **Sábados a las 19.00 h y domingos a las 12.00 h.**
- **Festivos a las 12.00 h.**

3.- El calendario de los trabajos de montaje y desmontaje será el siguiente:

- **19 de junio de 2017 - llegada de los camiones de la carpa.**
- **23 de julio de 2017 - salida de los camiones de la carpa.**